



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA



PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA
RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

AÑO 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Nombre de la institución educativa: Institución Educativa República de Uruguay

DANE: 105001005495

Nombre rector: Simón Enrique Iburguen Palacios

Correo electrónico del rector: simonibarguen@gmail.com
simonibarguen@hotmail.com

Correo electrónico institucional: iuruguay@hotmail.com





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE UNIFICA EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN EL RETORNO A LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN PRESENCIALIDAD.

Tras haber realizado un análisis de las condiciones para el desarrollo pedagógico en un contexto de retorno a la presencialidad, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY identifica que el estado de avance en los aprendizajes y logros alcanzados, en relación con el desarrollo de sus competencias básicas a la fecha 15 de julio, es el siguiente:

GRADO	#GRUPOS	AVANCE EN COMPETENCIAS (%)	AVANCE PLAN DE EVALUACIÓN (%)	OBSERVACIONES O DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES
Preescolar	3	40%	50 %	Las familias venían acompañando a los niños y niñas en el proceso Académico desde casa a través de WhatsApp. Los padres de familia se dispusieron en su mayoría para la atención presencial
Primero	3	30%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Classroom y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, vienen realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución
Segundo	3	40 %	50 %	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Classroom y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, vienen realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia



PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

				para asistir a la institución
Tercero	2	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Classroom y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, vienen realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, hubo una disposición moderada de los acudientes para enviar los niños a la institución; los demás prefirieron continuar con trabajo desde casa. Vale la pena indicar la necesidad de programar la apertura e inicio en funcionamiento del nuevo grupo de tercero, dada la cantidad de estudiantes (cercana a 50 estudiantes por grupo) que hay actualmente.
Cuarto	3	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Classroom y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, vienen realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución
Quinto	2	40%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Classroom y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, vienen realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución
Modelos flexibles (Aceleración)	1	50%	50%	El proceso inicia presencialmente empleando los módulos del modelo y la metodología de trabajo por proyecto. Hay buena disposición para el retorno a la presencialidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Sexto	4	30%	50%	Grupos en proceso de adaptación de la primaria al bachillerato. Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, vienen realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, buena parte de los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución; sin embargo se perciben problemas de motivación y baja participación en los encuentros sincrónicos
Séptimo	5	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, venían realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución
Octavo	5	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, venían realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución.
Noveno	3	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, venían



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

				realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución.
Decimo	3	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, venían realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución.
Undécimo	4	45%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, venían realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución.
Caminar en Secundaria	4	35%	50%	Los estudiantes venían de realizar trabajo virtual a través de la plataforma Edmodo y con encuentros sincrónicos por google meet. Parte de los estudiantes que no cuentan con conectividad, venían realizando talleres físicos con trabajos impresos entregados en la institución. Al regreso a la presencialidad, casi todos los estudiantes recibieron autorización por los padres de familia para asistir a la institución. El proceso del modelo requiere la realización de actividades nivelatorias.

Después de identificar el estado de las competencias básicas, especificamos a continuación las mediaciones tecnológicas que continuarán apoyando el trabajo presencial, así como la atención a los que continuarán en casa por dificultades de salud demostrables. Los demás estudiantes son citados a presencialidad, teniendo en cuenta las metodologías a implementar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA		

en los diferentes grados y/o programas y así poner en funcionamiento el ámbito pedagógico, teniendo cuenta:

- a) Estudiantes desde casa (Solo quienes tienen decadencias de salud)
- b) Estudiantes desde el establecimiento (Todos los estudiantes)
- c) Estudiantes que alternan en ambos modelos (Estudiantes que aún estando en presencialidad continúan usando las plataformas virtuales para la recepción y entrega de trabajos de clase)

Adicionalmente, se describe en forma diferenciada las metodologías a implementar según sea Primaria o Bachillerato y considerando a atención a población especial:

Días y Jornada/ Horario	Grado	Grupos	Estrategia definida y mediaciones a utilizar	Descripción metodológica	Población especial (¿Cuáles?)	Propuesta metodológica para poblaciones especiales
Lunes a viernes	6° a 11°	22	<p>Los estudiantes asisten a la institución divididos en subgrupos o burbujas, para conservar el aforo de las aulas.</p> <p>Cada día tendrán un horario reducido constituido por 2 h y 30 minutos de clase, los cuales se distribuyen en 3 sesiones de estudio de 45 minutos de la misma asignatura; es decir, cada día se presentan a una materia diferente en el aula especializada correspondiente y de allí salen inmediatamente para sus casas, para realizar los procesos de desinfección de las aulas y recibir las demás burbujas que se presentan al colegio durante el día.</p> <p>Esta modalidad de trabajo, se adopta como medida para garantizar la prestación del servicio educativo presencial partiendo de la normatividad vigente (Resolución 777 de MinSalud y directiva Ministerial 05 del MEN)</p>	<p>Aforo máximo de entre 15 y 20 estudiantes por salón, dependiendo de las dimensiones de éste, con rotación de los estudiantes por las aulas en días diferentes (Aulas especializadas).</p> <p>Los grupos se citan todos los días distribuidos en dos mitades; y quienes por motivos de salud no pueden estar en presencialidad, se les hace entrega periódica de talleres físicos.</p> <p>Los procesos evaluativos, se buscan hacerlos presencialmente, para que así sea más evidente observar en el estudiantado los avances respecto a la adquisición de competencias y aprendizajes</p>	<p>Población con diagnósticos especiales del orden neuro-psico-pedagógico. Este grupo poblacional tendrá atención psicológica por parte de la institución y para abordar los contenidos curriculares, se tendrá el apoyo y acompañamiento de la maestra de apoyo de la UAI, quién orientará los procesos de flexibilización necesarios.</p>	<p>Flexibilización curricular y planes de ajustes razonables acorde a las necesidades de algunos estudiantes con el apoyo de la UAI y el diseño de los PIAR</p> <p>Evaluación según el ritmo de aprendizaje de estudiantes con diagnóstico.</p>



PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

			<p>Como mediaciones tecnológicas se continúan utilizando las plataformas de Edmodo y Classroom para la entrega y recepción de trabajos de clase, con los docentes que en bien lo consideren.</p> <p>Así mismo se sugiere continuar implementando otros canales de comunicación como lo son: Grupos de whatsapp, facebook del colegio, canal interno de T.V, pagina web institucional, correo electrónico etc.</p>	significativos.		
Lunes a viernes	<p>TS 1° a 5°</p> <p>Caminar por secundaria</p>	21	<p>Trabajo por dimensiones en TS, con apoyo de guías pedagógicas de carácter físico para complementar el aprendizaje en casa.</p> <p>Los estudiantes asisten a la institución divididos en subgrupos o burbujas, para conservar el aforo de las aulas.</p> <p>Cada burbuja se presenta día de por medio a un horario de 12:30 p.m a 4:30 p.m, a 5 horas de clase y con un horario fijo cuyo ciclo de rotación se tarda 2 semanas.</p> <p>Esta modalidad de trabajo, se adopta como medida para garantizar la prestación del servicio educativo presencial partiendo de la normatividad vigente</p>	<p>Aforo de máximo 15 estudiantes por aula, con rotación de los docentes por bloques de clase programados.</p> <p>El grupo se cita completo y se distribuye en varias aulas según la cantidad de estudiantes que se presenten</p> <p>Preescolar permanece solo la mitad del tiempo en comparación con los demás</p> <p>Evaluación de talleres para la realización en casa y otras técnicas de evaluación diferenciales</p>	<p>Población con diagnósticos especiales del orden neuro-psico-pedagógicos</p>	<p>Flexibilización curricular acorde a necesidades y contenidos.</p> <p>Evaluación según su nivel de Aprendizaje</p> <p>Guías con adaptaciones y ajustes razonables para la población con NEE</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

		<p>(Resolución 777 de MinSalud y directiva Ministerial 05 del MEN)</p> <p>Como mediaciones tecnológicas se continúan utilizando las plataformas de Edmodo y Classroom para la entrega y recepción de trabajos de clase, con los docentes que en bien lo consideren.</p> <p>Así mismo se sugiere continuar implementando otros canales de comunicación como lo son: Grupos de whatsApp, facebook del colegio, canal interno de T.V, pagina web institucional, correo electrónico etc.</p>		
--	--	--	--	--

3. DEFINICIÓN DE LA FORMA EN QUE SE EFECTUARÁ EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD:

Para la prestación del servicio de educación en presencialidad, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY operará logísticamente desde sus instalaciones (única sede):

- ✓ **Fecha:** La institución inicia su servicio presencial desde el día 15 de Julio de 2021.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

CONSENTIMIENTO ESCRITO:

Medellín, _____ (mes) _____ (día) de 2021

**Señores,
Institución Educativa República de Uruguay**

Asunto: Consentimiento informado y autorización de la prestación del servicio en la modalidad de presencialidad, para mi hijo (a).

Yo, _____ (nombre del
acudiente), identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ (número de cédula
de ciudadanía) expedida en _____ (lugar de expedición), en calidad de representante
legal y/o acudiente del
educando _____ (nombre del

estudiante), identificado con NUIP o Tarjeta de Identidad Nro. _____ (Número de identificación
del estudiante), del grado: _____; en marco del artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 referente a la
corresponsabilidad, y teniendo en cuenta la resolución 777 de Minsalud, la directiva Ministerial 05 y el decreto Municipal
0533 sobre el retorno a la presencialidad, manifiesto que **concedo mi consentimiento** para que a mi hijo (a) o acudido(a) se
le preste el servicio educativo en esta modalidad dentro de las instalaciones de la Institución y bajo la estrategia de **atención
por burbujas**.

Este consentimiento se diligencia siendo conscientes de que nuestro hijo(a) o acudido(a) podrá estar expuesto a los riesgos
generados por el virus SARS CoV-s (COVID -19) y estando enterados de que la Institución implementará y realizará
seguimiento a los protocolos de prevención y de bioseguridad para mitigar los mismos, pero que no se compromete a eliminarlos,
ni garantiza el no contagio del menor, dada la situación de emergencia sanitaria que aún se afronta a nivel municipal,
departamental y nacional.

Así mismo manifiesto que me encuentro a plena disposición de coadyuvar con el Establecimiento Educativo para:

- ✓ Suministrar a nuestro hijo(a) o acudido(a) los elementos de bioseguridad requeridos e informarle sobre la importancia de su adecuado uso.
- ✓ Cumplir puntualmente las pautas del plan de retorno y demás indicaciones institucionales encaminadas al desarrollo adecuado de la estrategia metodológica de enseñanza.
- ✓ Suministrar los recursos necesarios para enfrentar el proceso escolar como lo son los útiles escolares básicos que cada docente solicite y el uniforme.
- ✓ En el caso que el educando que represento presente síntomas de alguna patología relacionada con el contagio con el virus del COVID – 19, me comprometo a no llevarlo al colegio para que se le preste el servicio educativo de manera presencial.
- ✓ En el caso que presente algún síntoma de alguna patología mientras se encuentre dentro del plantel educativo, y se me comunique de la manera más expedita, iré inmediatamente por él para que se le preste el servicio de salud que se le requiera.

Cordialmente,

_____ (Firma del acudiente)

_____ (Número de cédula del acudiente)

_____ (Número de contacto del acudiente)

_____ (Firma del estudiante)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA		

A continuación, se enuncia la proyección definida por el establecimiento para:

- ✓ La organización de la jornada escolar que permitirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY retomar las actividades en presencialidad, de acuerdo con las medidas establecidas en el marco normativo vigente, la disponibilidad de talento humano, infraestructura y distribución de la población estudiantil según criterios de conveniencia.
- ✓ La cantidad de estudiantes que, se proyecta, continuarán con su trabajo académico en casa o retornarán al establecimiento educativo. Aquí debemos tener en cuenta que aunque aún hay un porcentaje bajo de estudiantes que desean continuar con el trabajo en casa, los datos tienen tendencia a cambiar en el corto plazo hacia el 100% de presencialidad.

Jornada / Horarios	Grado	Grupo	Días de la semana en presencialidad	N° estudiantes	N° Estudiantes trabajo en casa	N° Estudiantes presencialidad
6:00 a.m a 11:30a.m	10°	10°1 10°2 10°3	Lunes a viernes	112	3	109
6:00 a.m a 11:30a.m	11°	11°1 11°2 11°3 11°4	Lunes a viernes	132	2	130
6:00 a.m a 11:30a.m	9°	9°1 9°2 9°3	Lunes a viernes	101	3	98
6:00 a.m a 11:30a.m	8°	8°1 8°2 8°3	Lunes a viernes	95	0	95



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
 Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
 Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
 del 24 de Octubre de 2004
 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
 Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

6:00 a.m a 11:30a.m	7°	7° ¹ 7° ² 7° ³ 7° ⁴ 7° ⁵	Lunes a viernes	154	9	145
6:00 a.m a 11:30a.m	6°	6° ¹ 6° ² 6° ³ 6° ⁴	Lunes a viernes	128	4	124
12:30 p.m a 4:30 p.m	TS	TS-2 TS-3	Lunes a viernes	47	1	46
12:30 p.m a 4:30 p.m	TS	TS-1	Lunes a viernes	24	0	24
12:30 p.m a 4:30 p.m	4°	4° ¹ 4° ² 4° ³	Lunes a viernes (Día por medio)	84	4	80
12:30 p.m a 4:30 p.m	5°	5° ¹ 5° ²	Lunes a viernes (Día por medio)	74	2	72
12:30 p.m a 4:30 p.m	3°	3° ¹ 3° ²	Lunes a viernes (Día por medio)	92	7	85



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

12:30 p.m a 4:30 p.m	2°	2°1 2°2 2°3	Lunes a viernes <i>(Día por medio)</i>	101	3	98
12:30 p.m a 4:30 p.m	1°	1°1 1°2 1°3	Lunes a viernes <i>(Día por medio)</i>	94	3	91
12:30 p.m a 4:30 p.m	AC	AC-01	Lunes a viernes <i>(Día por medio)</i>	29	2	27
12:30 p.m a 4:30 p.m	Caminar	S101 S102 S201 S202	Lunes a viernes <i>(Día por medio)</i>	118	3 (trabajando en casa) 20(en proceso de deserción)	95

Ahora bien, las actividades que realizarán estos grupos son:

Desarrollo de actividades académicas por asignaturas, bajo el criterio y la libertad de cátedra de los respectivos docentes, teniendo en cuenta el plan de área de la institución, así como su respectivo modelo pedagógico. Para el desarrollo de las actividades, podrán alternar su solución tanto en la presencialidad como en casa empleando las mismas plataformas utilizadas durante la virtualidad (Edmodo, classroom)

Actividades de sensibilización sobre la atención presencial del colegio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Talleres	Cantidad programada / cantidad realizada	Resultado de la actividad	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Acciones pedagógicas	Cantidad programada / Cantidad realizada	Satisfacción del estudiante	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Seminarios	Cantidad programada / cantidad realizada	Compartir ideas entre los participantes	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Actividades lúdicas	Cantidad programada / cantidad realizada	Sentido y valoración funcional	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Manualidades	Cantidad programada / cantidad realizada	Visualizar la adquisición de conocimientos	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Representación escénica	Cantidad programada / cantidad realizada	Mejoramiento Docentes continuó en la participación y adaptación.	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Lecturas	Cantidad programada / cantidad realizada	Funcionalidad en las diversas participaciones	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial
Consultas	Cantidad programada / cantidad realizada	Puesta la diversidad de conocimientos	Docentes	Cada mes, después de iniciada la atención presencial

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA		

COMUNICACIONES

A continuación, se define el cronograma y medios a través de los cuales se va a realizar la socialización del proceso de presencialidad, incluyendo los componentes de bioseguridad logísticos y pedagógicos, entre otros:

COMPONENTE A SOCIALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIOS	FECHA
Decisión del Consejo Directivo	Divulgación de acta del consejo directivo en la que se avala la Implementación del retorno a la presencialidad en 2021 del personal de apoyo y administrativos	Rector	Asamblea general Docentes personal administrativo y de servicios generales	12/07/2021
Consulta a padres de familia y estudiantes	Dar a conocer los resultados de la encuesta y disponibilidad para el retorno a la alternancia	Rector, coordinadores y docentes	WhatsApp Página web institucional	15/07/2021
Consentimiento informado	Publicación el documento que deben diligenciar padres de familia y estudiantes dispuestos al retorno a la presencialidad	Rector, coordinadores y docentes	Reuniones Presencial, publica en WhatsApp, cartelera, secretaria de la institución, p.web de la institución	15/07/2021
Alcance, estrategias pedagógicas y logística, para el retorno a la presencialidad	Por medio de las modalidades presenciales y talleres físicos se pretende alcanzar el 100% de los estudiantes.	Directores de grupo	WhatsApp	15/03/2021 hasta 03/12/2021
	Socialización del protocolo de bioseguridad a docentes, directivos, personal administrativo, seguridad y de apoyo	Equipo directivo	Coliseo y aulas de clase. Página web y Facebook del colegio	15/07/2021 Y 16/07/2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

	Capacitación sobre limpieza, orden y desinfección de las instalaciones de las sedes Firma de compromiso para el mantenimiento adecuado de los espacios de responsabilidad de personal de servicios generales	La empresa operadora del servicio de aseo ASEAR	Capacitación programada	01/11/2021
Pendones y piezas graficas	Pendones con información relacionadas con el aforo de la institución, consentimiento informado, horarios y grupos de ambas modalidades. Presentación de las generalidades del protocolo de bioseguridad mediante videos a la comunidad educativa.	Consejo de administración, docente a cargo, Personal administrativo	Página web, facebook, carteleras	15/07/2021 al 03/12/2021
	Ubicación de pendones y piezas graficas con contenido de prevención y atención del COVID 19, y acuerdos mínimos de bioseguridad que debe cumplir los integrantes de la comunidad	Directivos, docentes, administrativos	Ubicación en lugares estratégicos de las sedes	15/07/2021 al 03/12/2021
Piezas graficas	Difusión en grupos de WhatsApp de información sobre el cuidado y prevención sobre el COVI19	Docentes, líder de las redes sociales	Medios virtuales	15/07/2021 en adelante
Comunicación	Audio, imágenes, audiovisuales y guías	La comunidad	Física y virtual	Julio a Diciembre /2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001 Resolución
Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002 Resolución Municipal No. 0490
del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Con el objeto de formalizar el presente protocolo, se relaciona a continuación el nombre del señor rector como representante legal de la institución, junto a su número contacto telefónico:

Simón Enrique Ibarquen Palacios

Simón Enrique Ibarquen Palacios
Cel.: 3117118195

